



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



144.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 22 al 26 de junio del 2009

CE144.R2 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS
22 de junio del 2009

RESOLUCIÓN

CE144.R2

RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS

LA 144.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Directora sobre la recaudación de las cuotas (documento CE144/23 y Add. I), incluido un informe sobre el estado del fondo fiduciario denominado *Contribuciones voluntarias para los programas prioritarios: vigilancia, prevención y atención de enfermedades crónicas; salud mental y abuso de sustancias psicotrópicas; tabaco; reducción de los riesgos del embarazo; infección por el VIH/sida; y dirección;*

Tomando nota de la información suministrada acerca de los Estados Miembros que presentan atrasos en el pago de las cuotas al punto de que pueden estar sujetos a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Observando las disposiciones del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS en relación con la suspensión de los derechos de voto de los Estados Miembros que no cumplen con sus obligaciones financieras y la posible aplicación de dichas disposiciones a aquellos Estados Miembros que no han cumplido su plan de pagos diferidos aprobado; y

Observando con preocupación que hay 32 Estados Miembros que no han efectuado pagos de las cuotas correspondientes al 2009 y que las cantidades recaudadas respecto de las cuotas del 2009 representa menos de 1% del total asignado para el año en curso,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe de la Directora sobre la recaudación de las cuotas, que incluye un informe del estado del fondo fiduciario denominado *Contribuciones voluntarias para los programas prioritarios: vigilancia, prevención y atención de las enfermedades crónicas; salud mental y abuso de sustancias psicotrópicas; tabaco; reducción de los riesgos del embarazo; infección por el VIH/sida; y dirección* (documento CE144/23 y Add. I).
2. Instar a los Estados Miembros a que sigan proporcionando recursos económicos para apoyar el fondo fiduciario denominado *Contribuciones voluntarias para los programas prioritarios: vigilancia, prevención y atención de las enfermedades crónicas; salud mental y abuso de sustancias psicotrópicas; tabaco; reducción de los riesgos del embarazo; infección por el VIH/sida; y dirección*.
3. Agradecer a los Estados Miembros que ya han efectuado pagos correspondientes al 2009 e instar a los demás Estados Miembros a que paguen sus cuotas pendientes cuanto antes.
4. Solicitarle a la Directora que siga informando a los Estados Miembros acerca de sus saldos pendientes y que informe al 49.º Consejo Directivo sobre el estado de la recaudación de las cuotas.
5. Recomendar al 49.º Consejo Directivo que las restricciones al derecho de voto contenidas en el Artículo 6.B de la Constitución de la OPS se apliquen estrictamente a los Estados Miembros que para la fecha de apertura de esa sesión no hayan efectuado pagos sustanciales para cumplir con sus compromisos relativos a las cuotas.

(Segunda reunión, 22 de junio del 2009)